GACETA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

Volumen IX No. 21 Segunda Época
Fecha de publicación: 20 de mayo de 2002

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable: Lina Rendón García, Número de Certificado de Licitud de Título 10539, Número de Certificado de Licitud de Contenido 8542, Número de Reserva al Título en Derechos de Autor 04-1998-052118050600-109. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. DE C.V., Nueva Galicia 988 S. J., Guadalajara, Jal. Tels. 3613-6555 y 3613-0380 Fax. 3614-7365. Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumario

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RASTRO DE AVES EN EL MUNICIPIO.

Los interesados en participar en la convocatoria para el contrato de concesión del Servicio Público de Rastro de Aves deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Deberán ser personas morales y deberán acompañar copias certificadas de la acta constitutiva de la misma, así como las sucesivas que hayan modificado su régimen, esto aunado a los instrumentos notariales necesarios para acreditar la personalidad del representante y su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Deberán contar con un mínimo de 5 años de experiencia.

c) Deberán acreditar un capital social mínimo de $200,000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional).

d) La Convocatoria será de carácter estatal.

e) Deberán presentar los interesados sus propuestas en sobres cerrados al Lic. Salvador Ruiz Ayala, Secretario del Ayuntamiento, en las oficinas ubicadas en la calle Hidalgo 151, segundo piso.

Las propuestas contendrán los documentos necesarios para acreditar la existencia de la sociedad, así como para acreditar la personalidad de sus representantes, los documentos en los que acrediten tener la experiencia requerida, las propuestas para mejorar el servicio actual en el Rastro de Aves ubicado en la Colonia Constitución, deberán precisar detalladamente los interesados las acciones de mejoras que realizarían en el inmueble antes señalado, así como en la maquinaria existente o si instalarán máquinas nuevas debiendo informar cuáles son sus modelos y marcas, así como las

---

acciones que realizarían en el área de refrigeración, y cuáles serían las medidas de seguridad y sanitarias que implementarían con el personal que contratarían.

La contratación del personal para la prestación del servicio del Rastro de Aves, será por cuenta del concesionario, que en ningún momento generará relación u obligación de carácter laboral para el Municipio.

f) El plazo límite para la entrega de posturas, será hasta el día 31 de mayo a las 14:00 horas.

g) La vigencia del Contrato de Concesión será hasta el término de 2 dos años, pudiendo ser renovada, conforme al desempeño del concesionario o revocada si éste incumple con las condiciones de la concesión.

h) Los interesados deberán presentar por separado la oferta de contraprestación económica que se obligan a realizar señalando cuál sería el costo por cada servicio.

i) La persona moral que resulte ganadora en la presente convocatoria se obligará a sufragar los servicios de energía eléctrica y agua potable.

j) La empresa que resulte ganadora posterior al Acuerdo del Ayuntamiento de autorización del contrato de Concesión materia del presente dictamen, deberá depositar ante la Tesorería Municipal como garantía una fianza por la cantidad de $ 100,000.00 (cien mil pesos moneda nacional).

k) La decisión para señalar a la persona moral ganadora se basará en los criterios de que deberán de cumplir con todo lo requerido en las presentes bases.

El incumplimiento de las condiciones expresadas en las presentes bases, será causa de descalificación para la asignación de la concesión.

Ninguna de las condiciones expresadas en las bases para el concurso, podrán ser negociadas para el otorgamiento de la presente concesión.

l) Las aclaraciones a las presentes bases, a efecto de que los interesados puedan presentar sus posturas en tiempo y forma, podrán ser realizadas en la Secretaría del Ayuntamiento el día 17 del mes de mayo del presente año a las 10:00 diez horas a las 14:00 catorce horas.

m) La apertura de propuestas se realizará el día 3 tres de junio del presente año a las 10:00 diez horas, sin tolerancia, a la hora del reloj del Secretario. Abriéndose primero las propuestas técnicas y una vez evaluadas y descalificadas las que no cumplan los requisitos señalados, se procederá a abrir las propuestas económicas.

n) La Comisión dictaminadora se integrará por un representante de las Comisiones Colegia-

das y Permanentes de Gobernación, Hacienda y Rastros, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico Municipal y los demás servidores públicos que considere la Comisión dictaminadora.

o) La decisión de la Comisión dictaminadora, será inapelable. Todo lo no previsto en estas bases será resuelto por la Comisión dictaminadora.

p) El costo de las bases será la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos moneda nacional).
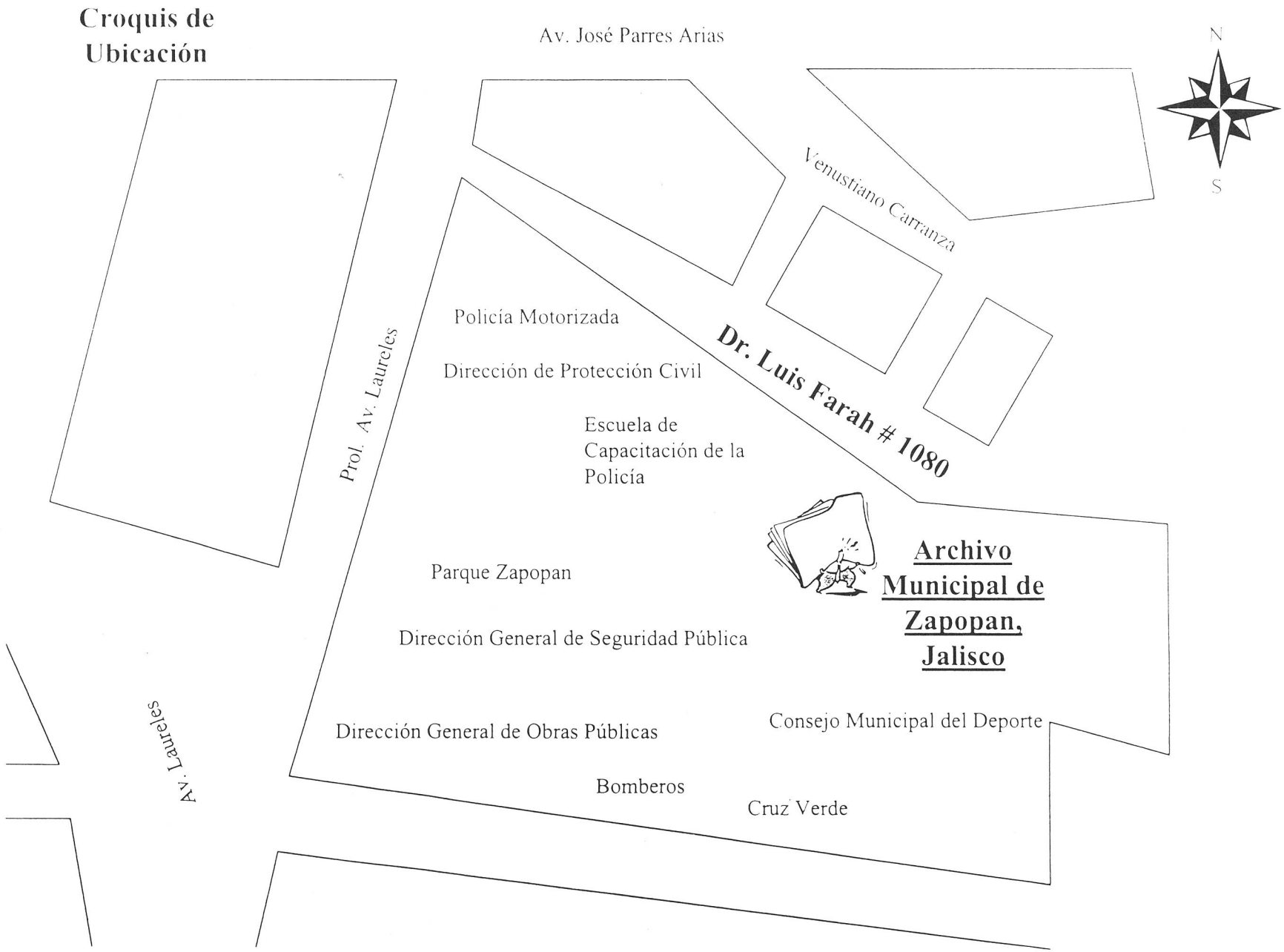
Croquis de Ubicación